

ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 30
REGLAMENTO ESCOLAR INTERNO

Considerando que la disciplina escolar debe ser el resultado de la acción conjunta de alumnos, empleados, padres de familia, tutores y personal docente; caracterizada como constructiva, funcional y consciente para lograr la formación del educando, el Consejo Técnico Consultivo de la Escuela Secundaria Técnica No. 30 ha acordado aplicar el siguiente reglamento escolar que norme la disciplina del plantel.

Clasificación de faltas

GRUPO I

- 1.- Uniforme incompleto, alterado o no correspondiente al día.
- 2.- Falda demasiado corta.
- 3.-Cabello teñido, y uso de cosméticos en ambos sexos.
- 4.- Depilación de ceja, peinados y cortes extravagantes en ambos sexos.
- 5.- Utilizar aulas para comer.
- 6.- Portar aretes en lugares no convencionales o hacerse perforaciones en horas de clase.
- 7.- Hacer caso omiso de timbres para la formación o entrada a clases.
- 8.- Practicar juegos de azar.
- 9.- Graffiti y/o leyendas ofensivas en ropa, mochila o material escolar.
- 10.- Incumplimiento de comisiones escolares.
- 11.- Utilizar palabras obscenas, insultos y groserías, así como participar en juegos violentos

Sanción según reincidencia.

Primera:

Amonestación verbal y registro en expediente.

Segunda:

Amonestación por escrito, registro en su expediente y aviso a Padres de familia.

Tercera:

Trabajo comunitario en las instalaciones del plantel dos horas durante dos días, sin interferir su horario de clases. Previo registro en su expediente, cita a Padres de familia y elaborar reporte escrito del trabajo realizado.

Cuarta:

Trabajo comunitario dos horas diarias durante cinco días sin interferir si horario de clases, previo registro en su expediente, cita a Padres de familia y elaborar reporte escrito del trabajo realizado.

Nota: el maestro Asesor y/o Prefecto vigilaran el cambio de conducta esperado durante dos semanas, en caso contrario, se canalizara el caso al Departamento de Orientación Educativa.

GRUPO II

- 1.- Abuso de fuerza física, riñas y pleitos con compañeros.
- 2.- Hacer mal uso de bienes muebles e inmuebles, así como herramientas y equipo de la institución.
- 3.- Fumar dentro de las instalaciones y durante actividades extraescolares.
- 4.- Abandono de la escuela o aula durante su horario de clases sin previa autorización.
- 5.- Traer y/o utilizar material pornográfico.

- 6.- Encontrarse en situación de caricias con compañero(a).
- 7.- Observar conducta irrespetuosa con personal de la escuela y compañeros.
- 8.- Robo comprobado.
- 9.- Graffiti en las instalaciones de la escuela.

Sanción según reincidencia

Primera:

Trabajo comunitario en las instalaciones de la escuela dos horas durante dos días, sin interferir su horario de clases. Previo registro en su expediente, cita a Padres de familia y elaborar reporte escrito del trabajo realizado.

Segunda:

Trabajo comunitario dos horas durante cinco días, sin interferir su horario de clases. Previo registro en su expediente, cita a Padres de familia y elaborar reporte del trabajo realizado.

Tercera:

Se turnara el caso al departamento de Orientación Educativa y se suspenderá por tres días con previo aviso a los Padres de familia. (el alumno (a) pierde derecho a asistir a clases, así como a presentar exámenes y/o tareas según el caso. Se acumularan faltas.

Cuarta:

Se condicionara al alumno (a).

Quinta:

Se turnara el caso a resolución del Consejo Técnico Consultivo.

GRUPO III

Aquí se agrupan las faltas graves como:

- 1.- Robo, alteración o falsificación de documentos oficiales.
- 2.- Parejas encontradas en pleno acto sexual.
- 3.- Portación de arma de fuego o blanca.
- 4.- Lesión con arma dentro y/o fuera del plantel.
- 5.- Daños a automóviles en el área de la escuela.
- 6.- Consumir y/o vender cualquier tipo de droga.
- 7.- Agresión física y/o verbal a personal de la Escuela.
- 8.- Participación en actos fuera de la ley que tengan efecto fuera del plantel, pero que dañen el buen nombre del mismo.

Estas y otras, las cuales pueden ser motivo de la separación definitiva de la escuela, invariablemente serán estudiados por el Consejo Técnico Consultivo de la Escuela, quien dará la decisión final.